GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO C - TOMO DLXXXVII - **Nº 213**
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJRSF-M 0051/2013 - Jesús María, 30 de Octubre del 2013 - VISTO, este expediente Nº S.F.R.S.F.N°0018/2013, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.2 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente CONDOMINIO GAGLIARDI NORMA MARTINEZ MARIA M GRIBAUDO JOSEFA Y MACCHIERALDO ANA M, inscripta en el ISIB bajo el Nº 212-276651y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70768155-8 con domicilio tributario en calle AV. 25 DE MAYO N° 944, de la Localidad de SAN FRANCISCO, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 21-05-2013. CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-08-2013 - Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo 2011 (01-02-04-05-06-07-08-09-10-11-12), 2012 (01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12) y 2013 (01) dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.-Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP).Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos Cuatrocientos cada una ($ 400.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente CONDOMINIO GAGLIARDI NORMA MARTINEZ MARIA M GRIBAUDO JOSEFA Y MACCHIERALDO ANA M. una multa de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS ($ 9600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA ($ 40,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada. Cra.BIONDI ALEJANDRA JEFA DE SECCION RG 1833/12 JUEZ ADMINISTRATIVO RG 1851/12 DELEGACION JESUS MARIA – D.G.R

5 días – 30875 – 10/12/2013- s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJRSF-M 0047/2013 - Jesús María, 25 de Octubre del 2013 - VISTO, este expediente Nº S.F.R.S.F.N°0041/2013, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.2 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente TEALDI CLAUDIO FABIAN T TEALDI CARLOS ALBERTO , inscripta en el ISIB bajo el Nº 280-460052y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 3071187780-7 con domicilio tributario en calle ENTRE RÍOS N°1720, de la Localidad de SAN FRANCISCO, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 04-06-2013. CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16/08/2013. Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo 2011 (06-07-08-09-10-11-12), 2012 (01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12) y 2013 (01) dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos Cuatrocientos cada una ($ 400.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que

se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente TEALDI CLAUDIO FABIAN T TEALDI CARLOS ALBERTO una multa de PESOS OCHO MIL ($ 8000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA ($ 40,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada. Cra.BIONDI ALEJANDRA JEFA DE SECCION RG 1833/12 JUEZ ADMINISTRATIVO RG 1851/12 DELEGACION JESUS MARIA – D.G.R

5 días – 30873 – 10/12/2013 – s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJRSF-M 0052/2013 - Jesús María, 30 de Octubre del 2013 - VISTO, este expediente Nº S.F.R.S.F.N°0034/2013, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.2 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente AZURA S.R.L. (EN FORMACIÓN), inscripta en el ISIB bajo el Nº 280-309451y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71151428-3 con domicilio tributario en calle PJE. LISANDRO DE LA TORRE N° 064, de la Localidad de SAN FRANCISCO, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29-05-2013. CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-08-2013 - Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo 2011 (01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12), 2012 (01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12) y 2013 (01) dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos Cuatrocientos cada una ($ 400.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente AZURA S.R.L. (EN FORMACIÓN). una multa de PESOS DIEZ MIL ($ 10000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA ($ 40,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada. Cra. BIONDI ALEJANDRA JEFA DE SECCION RG 1833/12 JUEZ ADMINISTRATIVO RG 1851/12 DELEGACION JESUS MARIA – D.G.R

5 días – 30874 – 10/12/2013 - s/c.-

MINISTERIO DE SALUD

DIRIGIDO A: OSCAR JAVUREK DNI 22.220.293. DOMICILIO: ALAMO S/N - La Granja "De acuerdo a lo establecido en el art. 122 de la Ley 7625, emplázole para que dentro del término de 48 hs. formule descargo y aporte las constancias correspondientes respecto de las inasistencias injustificadas en las que incurrió desde el día 30 DE JUNIO DE 2010 al 13 DE JULIO DE 2010 y desde el 25 DE MAYO DE 2011 HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE, Y proceda a reincorporarse de inmediato a prestar servicios al Hospital Vicente Aguero bajo apercibimiento de cesantía, conforme a lo dispuesto en 118 inc. E) de la Ley 7625". QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 29 de Noviembre de 2013. Dirección de Jurisdicción de RRHH - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 31275 - 10/12/2013 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJRSF-M 0053/2013 - Jesús María, 05 de Noviembre del 2013 - VISTO, este expediente Nº S.F.R.S.F.N°0029/2013, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.2 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente LAS RUEDAS S.R.L, inscripta en el ISIB bajo el Nº 201103452y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71010630-0 con domicilio tributario en calle BVRD FULVIO SALVADOR PAGANI N° 2049, de la Localidad de ARROYITO, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28-05-2013.CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 02-09-2013 - Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo 2011 (02-03-04-05-06-08-09-10-11-12), 2012 (01-02-04-05-06-07-08-09-10-11-12) y 2013 (01) dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos Cuatrocientos cada una ($ 400.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente LAS RUEDAS S.R.L. una multa de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 8800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA ($ 40,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente

abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada. Cra.BIONDI ALEJANDRA JEFA DE SECCION RG 1833/12 JUEZ ADMINISTRATIVO RG 1851/12 DELEGACION JESUS MARIA – D.G.R

5 días – 30876 – 10/12/2013 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 1003590, ha resuelto NOTIFICAR a través de edictos en el Boletín Oficial conforme el Art. 58 de la Ley de siguiente Procedimiento Administrativo Provincial la resolución: RESOLUCIÓN "A" N° 2809/13. CORDOBA, 22 de Noviembre de 2013, y VISTO ... Y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Articulo 1°: SANCIONAR al Adjutor Principal (R) Néstor Marcelo Ceballos, D.N.!. N° 23.460.028, con la privación definitiva del uso del uniforme, insignias y titulas, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las previsiones del Art. 11 del Decreto N° 25/76, configurativo del incumplimiento al deber esencial que para el personal penitenciario en situación de retiro establece el Art. 12, Inc. 10 de la Ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a sus efectos la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Presidente: Dr. Marín José Berrotarán; Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal

5 días – 31268 – 10/12/2013 - s/c.

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4114

APERTURA: 20/12/2013 HORA: 10:00 Hs. OBJETO: Adquisición de transformadores de distribución de 250 KVA - Relación 13200/400 - 231V". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $1.684.020,00.- VALOR PLIEGO: $ 1684. REPOSICION SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 hs, Córdoba.

5 días – 31137 – 10/12/2013 - $ 350.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4115

APERTURA: 20/12/2013 HORA: 11:00 Hs. OBJETO: "Adquisición de transformadores de distribución de 1000 KVA - Relación 13200/400 - 231V". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.613.300,00.- VALOR PLIEGO: $ 1613.- REPOSICION SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días – 31151 – 10/12/2013 - $ 350.-

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

La Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS, para el día martes DIEZ (10) de DICIEMBRE de 2013, a las NUEVE (09.00) horas en la Fiscalía de Estado Municipal a los efectos de la "COMPRA DE UNA (1) MINI-CARGADORA" conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.- FÍJASE el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTICINCO ($ 25,00.-), que podrán ser retirados en días hábiles y en horas de oficina, hasta el día 10 de Diciembre hasta las 08.30 hs. inclusive, en la Secretaría de Finanzas Municipal, sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger. Cr. Santiago Giovagnoli – Secretario de Finanzas.

N° 31603 - $ 187,50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Llama a Contratación Directa para la Obra: "REFACCIÓN ANFITEATRO III - EDIFICIO CENTRO" de esta Facultad- Consulta de Pliegos en la Facultad, Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria; hasta el 17 de Diciembre de 2013 en el Horario: 9:00 a 12:00 horas.- Adquisición y Retiro de Pliegos en Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria; hasta el 19 de Diciembre de 2013 en el Horario: 9:00 a 12:00 horas.- Presentación de Ofertas: en Av. Vélez Sarsfield 1611.Ciudad Universitaria hasta el 26 de Diciembre de 2013 - 11:00 horas - Valor del Pliego: PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE ($159,00)."

5 días – 31639 – 10/12/2013 - $ 945.-

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
ARGENTINA
UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación de Una Sala con Sanitarios, Galería y conexión con el Edificio existente, Sanitario para Discapacitados y Patio de Juego - Readecuación del acceso principal, Dirección, patio de formación y del acceso secundario en el Jardín de Infantes "Ejercito Argentino" de la ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba

Licitación Pública Nº: 12/2013
Presupuesto Oficial: **$ 880.250,50.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto**
Fecha y hora de Apertura: 11/02/2014, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **180 días**
Valor del pliego: **$ 800,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 03/12/2013 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 31092 - 17/12/2013 s/c.-

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
ARGENTINA
UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Sustitución Total del Edificio Escolar donde funcionan el Jardín de Infantes y Escuela de Nivel Primario "Salvador María del Carril" de la localidad de Colonia La Tigra, departamento Unión de la Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: 14/2013
Presupuesto Oficial: **$ 2.263.860,49.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto**
Fecha y hora de Apertura: 11/02/2014, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 800,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 03/12/2013 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 31093 - 17/12/2013 s/c.-

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
ARGENTINA
UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Construcción de Dos Salas con Sanitarios, SUM, Hall de acceso, Sanitario para Discapacitados, Depósito, Cocina, Area de Gobierno y Circulación cubierta - Refacción Sala de Música y Dos Salas existentes en el Jardín de Infantes "Tte. Gral. Eduardo Racedo" de la localidad de Río Cuarto, departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: 13/2013
Presupuesto Oficial: **$ 2.863.034,34.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto**
Fecha y hora de Apertura: 11/02/2014, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **420 días**
Valor del pliego: **$ 800,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 03/12/2013 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 31094 - 17/12/2013 s/c.-

Ministerio de AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Llamado a **Licitación Pública N° 13** a realizarse, según Resolución N° 208/2013 del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por intermedio de la Dirección de Administración de este Ministerio, tramitada por Expte. N° **0435-063798/2013** con el objeto de locación de infraestructura, equipamiento, parquización, soporte gráfico y demás elementos necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba en eventos y exposiciones a realizarse durante el año 2014 y según Pliego de Especificaciones Técnicas. Apertura de sobres el día 19 de Diciembre de 2013, a las 12 (doce) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba. El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de $ 2.500,00.- (pesos dos mil quinientos). Los interesados en adquirirlos deberán depositar dicho monto en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales – San Jerónimo 258 -, para ello deberán solicitar comprobante de deposito, debiendo presentar copia de esa boleta de depósito, al momento de retirar los Pliegos, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 Horas, hasta 3 (tres) días hábiles previos a la apertura de las ofertas, contra la cual se hará entrega en la mencionada dependencia de un (1) ejemplar de los respectivos Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas. Por consultas o aclaraciones, deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, piso 4°, de la Ciudad de Córdoba (Teléfonos: 4342137/38/39 int. 134), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, hasta 2 (dos) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

5 días – 31433 – 10/12/2013 - s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y GESTION PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública para la adquisición de una Plataforma Integrada de Seguridad Antivirus, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos dos millones trescientos veinte mil ($ 2.320.000,00).- **Repartición Licitante**: La Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión del Ministerio del Ministerio de Administración y Gestión Pública.- **Venta de Pliegos**: A partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección General de Administración –Área Contrataciones, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", calle Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano y/o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Callao 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba.- **Consultas y Aclaratorias:** Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración – Área Contrataciones sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Administración y Gestión Pública – Planta Baja (Centro Cívico) sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba.- **Presentación de Ofertas**: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 19 de Diciembre de 2013 a las 12hs , en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.- **Apertura de Ofertas**: Se realizará el día 19 de Diciembre de 2013 a las 13hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" - **Valor del pliego**: Pesos Dos mil ($ 2.000).- Resolución N° 001584./2013 del Ministerio de Administración y Gestión Pública. www.cba.gov.ar

5 días – 31550 – 10/12/2013 - s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y GESTION PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública para la adquisición de un sistema integrado de informatización para la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que comprende el desarrollo y su puesta en marcha en la plataforma tecnológica de infraestructura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil ($ 750.000,00). **Repartición Licitante**: Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión – Ministerio de Administración y Gestión Pública. **Venta de Pliegos**: A partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y los Anexos en la Dirección General de Administración –Área Contrataciones, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", calle Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano y/o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Callao 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba. **Consultas y Aclaratorias:** Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración – Área Contrataciones sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Administración y Gestión Pública – Planta Baja (Centro Cívico) sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba.- **Presentación de Ofertas**: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 19 de Diciembre de 2013 a las 08:30 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.- **Apertura de Ofertas**: Se realizará el día 19 de Diciembre de 2013 a las 09:30 hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos".- **Valor del pliego**: Pesos Un Mil ($ 1.000,00).- Resolución N° 1581/2013 del Ministerio de Administración y Gestión Pública. www.cba.gov.ar

5 días – 31551 – 10/12/2013 - s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado corno Expte N° 1004582, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2698/13 "CÓRDOBA, 29 de Octubre de 2013. y VISTO ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVE: "Articulo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía de la Agente ALBERTO HECTOR GALLO DNI N° 21.390.770, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de Naturaleza gravísima, prevista en el Art. 15 Incisos 19 y 27 del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en la Circular General Capital e Interior de la Subjefatura de Policía de fecha 19/10/2009, y en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "e", 102 y 75 inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Articulo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de SubJefatura de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. vocal.

5 días – 31083 – 9/12/2013 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expte N° 1004388, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2747/13 "CÓRDOBA, 12 de Noviembre de 2013. Y VISTO…. Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía de la Oficial Inspector MARIA ELENA ANDRADA, D.N.I. N° 26.308.178, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima, prevista en el Art. 15 Inciso 19 del Dcto. 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4 o del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728 Articu1o 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Relaciones Humanas y Laborales dependiente Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dr. Dr. Carlos M. vocal

5 días – 31072 – 9/12/2013 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

*RESOLUCION N° SJRVM M 0311/2013 - Villa Maria, 09 SEP 2013 - VISTO Sumario SF-DJ Nº 0239/2013, respecto del contribuyente JUAREZ ROSANA A., RAMIREZ FRANSISCO Y MEDINA MARCELO M. S.H., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-38158-6, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. 30-71167551-1, con domicilio en calle Ruta Nacional 9 Km 563 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 01/08/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, la misma no presenta escrito, Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, al no haber presentado la Declaración Jurada, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los períodos: * Julio a Diciembre 2012 * Enero a Marzo, Mayo y Junio 2013 - Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en la Instrucción Sumarial de fecha 01/08/2013 la cual fue notificada el 12/08/2013 y, librada con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la NO presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos cuatro mil cuatrocientos ($4.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente JUAREZ ROSANA A., RAMIREZ FRANSISCO Y MEDINA MARCELO M. S.H., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-38158-6, una multa de pesos cuatro mil cuatrocientos ($4.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con 98/100 ($45,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de*

QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa Maria, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días – 31089 - 9/12/2013 - s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJRVM M 0302/2013 - Villa Maria, 5 SEP 2013 - VISTO Sumario SF-DJ Nº 0168/2013, respecto del contribuyente Z DISTRIBUCIONES S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 211-22488-6, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. 30-70832665-4, con domicilio en calle Antonio Cervantes Nº 215 de la localidad Río Tercero, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28/05/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, la misma no presenta escrito, Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, al no haber presentado la Declaración Jurada, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los períodos: * Enero a Diciembre 2012 * Enero a Marzo 2013 - Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en la Instrucción Sumarial de fecha 28/05/2013 la cual fue notificada el 09/08/2013 en el domicilio fiscal del Socio Zeballos Carlos Alberto, Belgrano Nº 1266 de la localidad de Río Tercero y, librada con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la NO presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos seis mil ($6000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente Z DISTRIBUCIONES S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 211-22488-6, una multa de pesos seis mil ($6000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro con 98/100 ($64,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa Maria, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días – 31088 - 9/12/2013 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Faltas Gravísimas cita a comparecer para receptársele declaración indagatoria en el Sumario Administrativo Expte. N° 1002308 (ex S.A. 368/09) al Sargento ANSELMO WALTER DAVID NANINI D.N.I. 17.533.341, quien deberá comparecer en carácter de URGENTE por ante esta sede del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario sito en Av. Richieri equina Gob. Roca, de Va. Revol Anexo días hábiles en el horario de 11:00hs. a 18:00hs., bajo apercibimiento de continuarse el trámite en su ausencia (art. 45 del R.R.D.P. vigente Decreto 1753/03 y modif.).

5 días – 30359 – 4/12/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086145/2007 PERALTA EFRAIN BONABENTURA - PERALTA JOSE AMADO VICTOR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA EFRAIN BONABENTURA DNI N° 6.390.411 Y por PERALTA JOSE AMADO VICTOR DNI 7.952.613 sobre un inmueble de 1 Ha ubicado sobre Camino Público a La Salada, Puesto de Pucheta, Pedania Timón Cruz, Departamento Río Primero, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Faraoni, en su costado Sur con Camino publico a La Salada, en su costado Este con Faraoni y en su costado Oeste con Escuela Provincial Sargento Cabral siendo titular de la cuenta N" 23123406419 FARAONI JORGE EMILIO Y de la cuenta W 250212232803 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA y CREDITO cita a los titulares de cuenta mencionados a los titulares registrales FARAONI JORGE EMILIO Y ESTADO PROVINCIAL DE CORDOBA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 03/10/2013. Art. 14, 1 er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral el plazo perentorio de sesenta (60) dias computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 25186 – 6/12/2013 – s/c.-

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8615 - Córdoba, 30 de Octubre de 2013. Ref.: Expte. N° 0045-016051/2012.- VISTO: El expediente de referencia, en el que los titulares del inmueble no han presentado impugnación a la tasación efectuada por este Consejo, por lo que debe procederse de acuerdo a lo estipulado por la Ley 5330 en su art22, constituir Tribunal Administrativo; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio N° 344713 y, al Dictamen N° 182/13 de Asesoría Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art 1°. CONVOCAR a Tribunal Administrativo que prevé el Art. 19° de la Ley N° 5330 para que dictamine sobre la tasación del inmueble considerado, Art.2°.- DESIGNAR al Vocal del Directorio Ing, Agr GUSTAVO E. PIGNATA, como integrante por parte del Consejo de Tasaciones, del Tribunal Administrativo que por este acto se convoca. Art. 3°. COMUNÍQUESE a los propietarios a fin de que comparezca su Representante Técnico, en el término de Ley, a integrar el Tribunal Administrativo referido en el Art. 1° de la presente Resolución, y' Archívese.-

5 días – 30810 - 6/12/1023 - s/c.-

POLICIA DE CORDOBA
Unidad Regional Departamental Calamuchita

La Unidad Regional Departamental Calamuchita notifica que mediante Resolución N° 477/2013 del Ministerio de Seguridad de fecha 25 de Octubre de 2013, con relación a Expediente identificado como N° 0002-0299922/2013, Resuelve: Articulo 1°: Acéptase, a partir del 8 de abril de 2013, la renuncia presentada por razones particulares, por el señor Juan Pablo Torres (M.I. N° 29.253.880 – Clase 1982) en el grado de Agente de la Policía de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 75 inciso "d" de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución N° 477, obra en el centro sello Oval Ministerio de Seguridad – Córdoba, obra en margen izquierdo sello con firma de Master. Alejandra Monteoliva, Ministra de Seguridad, Provincia de Córdoba. Queda Ud. Formalmente notificado.

5 días – 30667 – 5/12/2013 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 1006073, ha resuelto NOTIFICAR a través de edictos en el Boletín Oficial conforme el Art. 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial la siguiente resolución: RESOLUCIÓN "A" N° 2704/13. CORDOBA, 29 de Octubre de 2013, Y VISTO... y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Articulo 1°: DISPONER la BAJA POR CESANTÍA de la Subayudante María Cecilia Candelaria Sánchez, D.N.I. N° 32.745.890, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10, Inc. 24 del Dcto. N° 25/76, configurativa del incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la Ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Presidente Dr. Martín José Berrotarán, Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días – 30346 – 4/12/2013 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) al Agente GERMAN GASTON DIAZ D.N.I. N° 33.881.530, con último domicilio conocido en calle Viamonte N° 112 Villa María, para que en el término fatal de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo Nro. 1006961 (EX S.A. 176/10) que a continuación se transcribe INFORME DE CIERRE DE SUMARIO Señores Integrantes del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: PLANTEO: El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el Sumario Administrativo N° 1006961 (ex S.A. 69/11), encontrándose adjuntados los expedientes N° 207/10 y 26/12 en función de lo previsto en el Art. 71° del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto 1753/03 y Modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la

investigación del presente Sumario seguido en contra de: I) INDIVIDUALIZACION DEL IMPUTADO: RENZO JONATAN PALACIOS, D.N.I. N° 34.227.159 de 24 años de edad, nacido el día 16/03/1989 en la ciudad de Dean Funes, empleado policial con la jerarquía de Agente, y una antigüedad en la repartición policial de cuatro años, que ingresó a la policía 16/12/2009, y en la actualidad se encuentra revistando en situación Pasiva, acreditando su identidad mediante el, por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: DESCRIPCION DEL PRIMER HECHO: Con fecha 20/02/2010, alrededor de las 02:00 hs., el Oficial Subinspector FRANCO TULA adscripto al Comando de Acción Preventiva de Dean Funes, a cargo del móvil policial matrícula interna 5520, fue comisionando a constituirse en calles Solis y Av. Argentina de esa ciudad, lugar donde habría varios sujetos que estarían consumiendo bebidas alcohólicas. Al arribar observó a seis sujetos sentado al lado de dos motocicletas, los que ingerían un liquido del interior de una botella de plástico cortada a la mitad que se iban pasando entre todos los presentes, por lo que seguidamente procede a identificar a estas personas, tomando conocimiento así que uno de ellos era el investigado, Agente RENZO JONATAN PALACIO D.N.I. N° 34.227.159, además de constatar que la botella contenía un liquido oscuro que se trataría de vino tinto mezclado con una gaseosa. Asimismo el personal actuante observó a un costado de los presentes, dos (02) botellas de vino marca Don Ernesto, una llena y la otra vacía; una gaseosa marca Suwitty con medio litro aproximadamente y una botella de cerveza marca Brama casi vacía. Por lo que procedió a la aprehensión de los causantes, y traslado de los mismos primeramente al Hospital Local donde el Dr. Rubén Blanca m.p. 25359/6 constató "halitosis alcohólica", inclusive en el Agente PALACIO y finalmente quedaron alojados en la dependencia policial local, iniciándose las Actuaciones Contravencionales N° 50/10 p.ss.ii. al artículo 69° del CFV. SEGUNDO HECHO: Con fecha 23/05/2010, alrededor de las 06:10 horas, cuando el ciudadano CARLOS GABRIEL ALTAMIRANO regresaba de trabajar, caminando por calle 27 de Abril de la localidad de Villa del Totoral, frente del local bailable "NOVAK", observó un grupo de cinco jóvenes, dirigiéndose uno de ellos hacia su persona increpándolo, a la vez que le habría manifestado "yo a vos te conozco, yo a vos te lleve preso"..., no obstante ello ALTAMIRANO habría continuado caminando, manifestando que no quería tener problemas, pero unos metros más adelante, es agredido por los cuatro sujetos restantes con golpes de puño y punta pies, por lo reaccionó gritando que le dejen de pegar, situación que llamó la atención de una pareja que se encontraba próxima al lugar, quienes se acercan al agredido y le facilitaron el aparato celular para que llamara al 101. Seguidamente se hizo presente un móvil policial, pero los sujetos ya no se encontraban, trasladando a AL TAMIRANO al hospital local donde le diagnosticaron "lesiones trauma cráneo facial". Posteriormente el damnificado se constituyó ante la dependencia policial con la finalidad de formular la denuncia correspondiente, reconociendo en el lugar a un grupo de jóvenes que se encontraban en la guardia de prevención de la Dependencia, como sus agresores, quienes habían sido trasladador por la Oficial Ayudante ERIKA GIMENEZ, alrededor de las 06:35 horas, mientras patrullaban en el móvil policial 5532, tras el llamado del damnificado, siendo identificado uno de ellos como el investigado Agente RENZO JONATAN PALACIO D.N.I. N° 34.227.159, quien se encontraba junto a ERIK AARON MIRANDAY (18), CARLOS ISMAEL MIRANDA (18) Y DIEGO JAIME (19). Por lo sucedido se iniciaron las actuaciones sumariales N° 122/10, las que se encuentran en trámite ante la Fiscalía de la ciudad de Jesús María a cargo de la Dra. Patricia Dimeglio en relación a las actuaciones sumariales N° 122/10, dispuso imputar al incoado del delito de lesiones Leves. TERCER HECHO: Con fecha 01/02/12, siendo alrededor de las 17:00 hs., el Oficial Ayudante MARCOS GOROSITO, personal adscripto a la Patrullaba Preventiva de la ciudad de Deán Funes, a cargo del móvil policial matrícula interna 5994, es comisionado a constituirse en calle Juramento N° 200 barrio José Hernández de la ciudad de Dean Funes, donde habría tres sujetos consumiendo estupefacientes. Al arribar al lugar junto con Oficial Principal MARCOS MIZZAU a cargo del móvil matrícula interna 5993, para reforzar el control, observan a tres sujetos sentados sobre un tronco de un árbol, por lo que al proceder a entrevistar a los mismos, se les solicitó que exhibieran lo que tenían en los bolsillos, circunstancias en que uno de ellos retira del interior de su bolsillo, un envoltorio de papel cuadrado color gris metalizado conteniendo en su interior un polvo de color blanco, pero éste se encontraba reticente al control, por lo que en un momento dado y en forma sorpresiva el sujeto reacciona, propinando un golpe de puño al Principal Mizzau, para posteriormente emprender su huida, logrando el Oficial GOROSITO interceptarlo a varias cuadras del lugar, siendo identificado como el Agente RENZO JONATAN PALACIOS M.I. N° 34.227.159, mientras que los acompañantes resultaron ser LUIS MANUEL CONTRERAS y EMANUEL JAIME. Posteriormente, todos fueron trasladados a la Comisaría de Deán Funes, lugar donde quedaron alojados, consignando que el médico policial constató la lesión al Oficial Principal MIZZAU y le otorgó siete (07) días de curación y dos (02) días de inhabilitación para el trabajo, promoviendo este la acción penal correspondiente, labrándose la actuaciones Judiciales N° 137/12 ante la Fiscalía de Instrucción de la Ciudad de Dean Funes, las que se encuentran actualmente en trámite. III) LA PRUEBA: Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: TESTIMONIAL: ERIKA GIMENEZ (fs. 80); EZEQUIEL ZANGOY (fs. 81)0. MANUEL MARQUEZ (fs. 208); Sargento 1° MARCELO QUINTEROS (fs.209/21 O); LUCAS CONTRERAS (fs. 211); Oficial Principal MARCOS MIZZAU (fs. 212/213); Oficial Subinspector MARCOS GOROSITO (fs. 214/215); Cabo Primero ALIO CHUMINATTI (fs. 216/217); ROSANA DEL VALLE MARTINEZ (fs. 218 a 220); DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Parte de Novedades N" 11/10, procedente de la U.R.D. Ischilin (fs. 01-03); Copia de Certificado médico EXPEDIDO POR EL Dr. RUBEN BLANCA (fs. 02 - 04); copia del Sumario N" 50/10 iniciado en la Comisaría de Dean Funes (fs. 15 a 69); Nota N° 070 de Villa el Totoral (fs. 75); Copia de libro de guardia de la Comisaría de Villa el Totoral (fs.85 a 91); copia del Sumario N" 122/10 (fs. 94 a 113); Nota N" 591 de la Comisaría de Villa del Totoral (fs. 114); copia de la sentencia contravencional número UNO (fs. 116/117); planilla de constancia de servicio del encartado (fs. 122 /123); oficio judicial de la Fiscalía de Jesús María (fs. 124); Parte de Novedades N" 04/12 producido por la U.R.D. Ischilín (fs. 131/132); Nota N° 289 procedente de la División Sumarios Administrativos de la URD. Ischilin (fs. 147); concepto funcional BUENO emitido por la Comisario IRIS PEREYRA (fs. 164); copia del libro de novedades de la Comisaría de Dean Funes (fs. 166 a 182 y 195 a 205); Parte de Novedades N° 11/10 de la U.R.D. Ischilin (fs. 183); Nota de la División Sumarios Administrativos de la ciudad de Dean Funes (fs. 206/207); Oficio Judicial procedente del Juzgado de Control Niñez Juventud Penal Juvenil y Faltas; (fs. 222 a 226); Aministrativamente revista en situación pasiva desde el 01/02/2012 (fs. 135 a 142) y demás constancias obrantes en el actuado. IV) DECLARACIÓN DEL IMPUTADO: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se le atribuye -con los recaudos del artículo 57° del R.R.D.P. (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y Modif.), el imputado RENZO YONATHAN PALACIOS, manifestó a (fs. 233/234) "se abstiene a seguir declarando." ANÁLISIS V) OPINIÓN FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaría, tener por acreditada la existencia material del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado RENZO YONATHAN PALACIO en la comisión del mismo de la forma relacionada. En efecto, del minucioso análisis efectuado sobre la prueba colectada surge en referencia al primer hecho que con fecha 20/02/2010 a las 02:00 horas aproximadamente, el oficial Inspector FRANCO TULA del Comando de Acción Preventiva de Dean Funes, junto con el Cabo EUGENIO YANCE a cargo del móvil policial matrícula interna número 5520, fue comisionado por la Central de Radio, para que se constituya en calle Solis y Avenida Armada Argentina, ya que había un grupo de jóvenes consumiendo bebidas alcohólicas. (fs. 01) Una vez en el lugar, el personal actuante observó sobre la vereda de una vivienda deshabitada, a seis sujetos, los cuales se hallaban ingiriendo en una botella cortada una bebida de color oscuro, con aroma a alcohol -vino tinto-, una botella de cerveza marca BRAHMA, casi vacía, una gaseosa marca switty conteniendo medio litro del líquido, y dos cajas de vino tinto marca DON ERNESTO, una llena y la otra vacía, por ello procede a identificar a los masculinos, siendo CANO ABEL (18), AMADO PERALTA (19), CARLOS SORIA (15), YAMIL CESAR (19), ERIC MIRANDAY (18) y el investigado RENZO PALACIO, todos con halitosis alcohólica, procediendo, primeramente TULA a hacer cesar la falta y trasladar a los citados hacia la comisaría local, previo a pasar por el Hospital local, donde fueron atendidos por el Dr. RUBEN BLANCA M.P. N° 25359/6 quien les constata la halitosis etílica de los aprehendidos. (ver fs. 14 a 30). Por lo sucedido se declaró responsable al investigado del artículo 61° del C.FV consumo de bebidas alcohólicas. Por lo sucedido el Subcomisario Luis Zapata, dispuso imponer la pena de cinco días de ARRESTO en SUSPENSO. Cabe consignar que el Juez JOSÉ SMITH del Juzgado de Control Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas dictó el sobreseimiento total art. 39 del CFV y art. 350 inc. 4 del C.P.P. por prescripción de la Acción Penal. (fs. 48/49 -57 a 59 - 116/117) Esto quedó comprobado mediante actas de inspección ocular que obra en el presente expediente, además de certificado médico expedido por el Dr. RUBEN BLANCA, quien fue el que constató halitosis etílica al sumariado, además de la declaración del personal policial interviniente. (fs. 04) Es dable mencionar que por este hecho, con fecha 20/02/10 mediante Resolución N° 56/10, PALACIOS fue colocado en situación pasiva, el tiempo que permaneció detenido. (fs. 06 a 10). En cuanto al segundo hecho se pudo establecer que el ciudadano CARLOS AL TAMIRANO, se presentó ante la Comisaría de Villa Del Totoral y denunció que siendo alrededor de las 06:10 horas, en momento en que se encontraba saliendo del boliche bailable denominado NOVAK, donde actuaba el grupo bailable LA GOZADERA. Una vez en calle 9 de Julio y 27 de Abril, es que se cruzó con un grupo de masculinos, manifestándole uno de ellos textualmente ... "yo a vos te conozco, yo a vos te lleve preso" ... , pero como este no contestó, siguió su rumbo, pero inmediatamente es atacado por cuatro sujetos, quienes le propinaron golpes de puño y punta pies, por lo que al gritar pidiendo que pararan con la golpiza, atrajo la atención de una pareja, que se encontraba en el lugar, siendo el joven EZEQUIEL SANGOY quien llamó al 101 haciéndose presente la unidad móvil y atendiendo al denunciante. Cabe consignar que al damnificado se lo traslado al hospital local, donde fue atendido por la Dra. GENTIL, quien le extendió el certificado médico donde le diagnosticaron lesiones traumo cráneo facial. (fs. 75). También en su versión de los hechos, AL TAMIRANO añadió que cuando se constituyó en la Comisaría, reconoció a los cuatro sujetos que estaban en la sala de Guardia como sus agresores, ya que habían sido traídos por la Oficial Ayudante ERIKA GIMENEZ, junto con el Cabo EMANUEL ARGAÑARAZ mientras que patrullaba en el móvil 5532, y fueron comisionados a la búsqueda de los supuestos agresores, dando en esa oportunidad con el sumariado RENZO PALACIOS, ERIK MIRANDAY, DIEGO JAIMEZ y CARLOS MIRANDAY. Seguidamente se comunicó lo sucedido a la Fiscalía de Jesús María, disponiendo la Dra. Dimeglio fichar a los nombrados ut-supra, y que continuaran en libertad, consignando que PALACIOS el día 25/05111 fue imputado del delito de Lesiones Leves. (fs. 114) Lo sucedido quedó totalmente comprobado, mediante los testimonios que obran a fojas 80 de la empleada policial ERIKA GIMENEZ, quien fue el personal que fue comisionado en búsqueda de los agresores y fue quien traslado a los sujetos, además de ser testigos del reconocimiento de los incoados, por AL TAMIRANO. También en la exposición de EZEQUIEL ZANGOY quien divisó a un grupo de personas agrediendo al denunciante, quienes luego de unos minutos estos se dieron a la fuga por calle San Martín (punto cardinal sur). Obra constancia en el libro de novedades del ingreso y posterior egreso del mismo efectivo investigado en el folio N° 36 a 39 del libro de guardia de la Comisaría de Villa del Totoral a fojas 106 a 112, y la denuncia efectuada por el damnificado ALTAMIRANO, quien adjunto copia del cerificado médico expedido por la DRA. MELSA SENTIL quien le diagnostico lesiones trauma cráneo facial. (fs. 96-104-105). En relación al Tercer hecho se pudo establecer que con fecha 01/02/12, siendo alrededor de las 17:00 hs en circunstancia que el Oficial Ayudante MARCOS GOROSITO, personal adscripto a la localidad de Deán Funes, patrullaba la zona en el móvil policial 5994, es comisionado a constituirse en calle Juramente N° 200 barrio José Hernández de la localidad de Dean Funes, donde supuestamente había tres sujetos consumiendo estupefacientes. Al constituirse en el lugar el personal interviniente junto con Oficial Principal MARCOS MIZZAU y el Sargento Primero ALEJANDRO QUINTEROS los cuales acompañaban en el móvil 5993 para reforzar el control, observan a tres sujetos sentados sobre un tronco, por lo que al entrevistar a los jóvenes, se le solicitó que exhibieran lo que tenían en los bolsillos, pero uno de los sujetos el cual se encontraba vestido de remera a rayas color azul y fucsia, bermudas de jean y gorra de color negro, habría extraído del interior de uno de los bolsillos un envoltorio de papel cuadrado color gris metalizado conteniendo en su interior un polvo de color blanco, reticente ante el control, le propinó un golpe de puño al Principal Mizzau, y emprendido su huida, logrando a varias cuadras el Oficial GOROSITO agarrar al sujeto, quien posteriormente fue identificado como el Agente RENZO JONATHAN PALACIOS M.I. N° 34.227.159, mientras que los acompañantes resultaron ser LUIS MANUEL CONTRERAS y EMANUEL JAIME. Posteriormente, todos fueron trasladados a la Comisaría de Deán Funes, lugar donde quedaron alojados, consignando que el médico policial constató la lesión al Oficial Principal MIZZAU y le otorgó siete días

de curación y dos días de inhabilitación para el trabajo, promoviendo este la acción penal correspondiente, labrándose la actuaciones Judiciales N° 137/12 ante la Fiscalía de Instrucción de la Ciudad de Dean Funes. (fs. 131/132). Lo narrado procedentemente quedó comprobado mediante, testimonios de MANUEL MARQUEZ, quien manifestó que PALACIOS corría raudamente como huyendo de los policías que venían por detrás; también el Sargento Primero MARCELO QUINTEROS, quien observó el golpe de puño que tiró el Oficial Ppal. MIZZAU y el Oficial Subinspector MARCOS GOROSITO quienes dieron su versión de los hechos, al igual que el Cabo Primero ALIO CHUMINATTI quien declaró que pudo observar cuando PALACIOS intentaba auto flagelarse, contra el móvil policial, al mismo tiempo que escuchabas los insultos que emitía el investigado, en contra de MIZZAU y GOROSITO. (fs. 208 a 221). Por este hecho fue colocado en Situación Pasiva N° 25/12 de fecha 01/02/12, medida que a la fecha, perdura. (135 a 142). Todo lo analizado permite afirmar que, el sumariado con su accionar a afectado el prestigio de la Institución afectando la imagen que la sociedad tiene de esta, produciéndose un resquebrajamiento de la tranquilidad pública, ya que como se vislumbra, los hechos sucedieron en la vía pública a vista de la ciudadanía, trayendo a presente que en el primer hecho PALACIOS se encontraba consumiendo bebidas alcohólicas con amigos, mientras que en el segundo hecho golpeó a un vecino, situación que se repitió en el tercer hecho, ya que agredió verbal y físicamente al oficial Principal MIZZAU, arrojándole un golpe de puño, de esta forma se observa que el investigado no guardo su compostura, no importándole su condición de funcionario público, siendo el de resguardar la vida y los bienes de las personas, y no verse involucrado en estos hechos. En virtud de lo expuesto se puede advertir que con su accionar el Agente RENZO JONATHAN PALACIOS ha vulnerado las previsiones del Art. 15° incs. 20 (correlacionado con el Art. 15 inc. "i" de la Ley de Personal Policial N° 9728) y 27° del R.R.D.P. (Decreto N° 1753/03), situación que hace procedente la imposición al causante de una sanción disciplinaria acorde a la naturaleza y gravedad de la falta cometida, tendiente a evitar que hechos de esta naturaleza se repitan en el futuro, debiendo valorarse asimismo las circunstancias agravantes y atenuantes y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2 RRD.P.). En cuanto a las circunstancias atenuantes se debe tener en cuenta que el encartado posee un Concepto Funcional de BUENO emitido por la Comisario IRIS PEREYRA (ver fs. 164), no obstante registra en los últimos 12 meses CUATRO (04) DÍAS DE ARRESTO, por infracción al Artículo 13 inciso 1; cuatro días de Arresto por infracción al artículo 13 inciso 26 y cuatro días de Arresto por infracción al articulo 13 inciso 6 (fs. 122). CONCLUSIÓN Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, independientemente de lo que se resuelva en la faz judicial, en este ámbito surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado Agente RENZO JONATAN PALACIOS M.I. N° 34.227.159 en el mismo, es de opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, debiéndose imponer al imputado una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias de los hechos que se le atribuyen por infracción al art. 15 incs. 20° (correlacionado con el Art. 15 Inc. "i" de la Ley de Personal Policial N° 9728) y 27° del R.R.D.P. (Dcto. 1753/03 y modificatorias), sin perjuicio de agravarse su situación en caso de resultar adversa la resolución judicial. Secretaría de Faltas Gravísimas, 27 de septiembre de 2013. Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 445/13. Dr. LUCAS M. SAVIO. SECRETARÍA DE FALTAS GRAVÍSIMAS Saludo a Ud. muy atte.

5 días – 30361 – 4/12/2013 - s/c

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

La Municipalidad de la Ciudad de Almafuerte, Provincia de Córdoba, llama a Licitación Pública N° 01/13, para la Concesión de la Explotación Comercial y Mantenimiento del Balneario Municipal sobre el Rio Ctalamochita, en la Ciudad de Almafuerte, Provincia de Córdoba, por el término de 4 (cuatro) meses de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1399/13. Fecha de Apertura de Sobres 17 de Diciembre de 2013, hora 13:00, lugar Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Edificio Municipal, Tucumán N° 777, Almafuerte, Provincia de Córdoba. Valor del Pliego $ 500.- Ventas y Consultas desde el 03 de Diciembre hasta el 13 de Diciembre de 2013, De lunes a viernes en horario de 07:00 a 13:00 Hs. en el Edificio Municipal, Teléfonos: 03571-471110/470202.

4 días – 31440 – 6/12/2013 - $ 895,20.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 13/2013 Decreto N° 283/2013
Expte.: 053- S.I.P./2013 Ord. 6396

Llámase a Licitación Pública para la obra de: "Construcción de estructura metálica y cobertura de chapas para el cerramiento lateral norte y superior del Superdomo de la ciudad de San Francisco" Presupuesto Oficial: $ 534.400,00 Pliego de Condiciones: $ 500,00. Sellado Municipal: $ 1.170,00. Informes: Dirección de Servicios Públicos T.E.: (03564) 439150/1 (Ing. Guillermo Madoery) Retiro de Pliegos: desde el 04 al 13 de diciembre de 2013 Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 18 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

3 días – 31005 – 5/12/2013 - $ 438,60

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 14/2013 Decreto N° 284/2013 - Expte.: 026-S.S./2013 Ord.6395

Llámase a Licitación Pública para la obra de: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para la construcción de un edificio para guardería en el S.U.M. de Barrio San Cayetano" Presupuesto Oficial: $ 949.256,00. Pliego de Condiciones: $ 1.200,00. Sellado Municipal: $ 1.170,00 - Informes: Dirección de Servicios Públicos T.E.: (03564) 439150/1(Ing. Victor Berthold). Retiro de Pliegos: desde el 04 al 16 de diciembre de 2013 - Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 20 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

3 días - 31008 - 5/12/2013 - $ 439,20

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PRIVADA N° 680

APERTURA: 19/12/2013 HORA: 11:00 Hs. OBJETO:Adquisición de transformadores de distribución de 100 KVA - Relación 13200/400- 231V.". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: 1.073.065,50.- VALOR PLIEGO: $ 1073.- REPOSICION SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

2 días - 31067 - 4/12/2013 - $ 140.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PRIVADA N° 679

APERTURA: 19/12/2013 HORA: 10:00 Hs. OBJETO:"Adquisición de transformadores de distribución de 160 KVA - Relación 13200/400 - 231V.". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $1.282.905,00.- VALOR PLIEGO: $ 1283. - REPOSICION SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

2 días – 31068 – 4/12/2013 - $ 140.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 420/2013

OBJETO: CONTRATAR SEGURO DE AUTOMOTORES (FLOTA) POR EL TERMINO DE 1 (UN) AÑO. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS : Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso. S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 16 de diciembre de 2013 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Compras, en la dirección citada el 16 de diciembre de 2013 a las 12 Horas.

2 días – 31139 – 4/12/2013 - $ 396,58

MUNICIPALIDAD DE OLIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2013 ORDENANZA N° 080/2013

OBJETO: contratación de Seguro Anual para vehículos y maquinarias, responsabilidad civil en guardería municipal y auditorium municipal y robo y/o hurto e incendio para máquinas de oficina municipales. Presupuesto Oficial $ 45000 (incluido IVA). Valor del pliego: $ 400,00. Informes: Municipalidad de Oliva - Belgrano N° 292 - Oliva (Cba.) - Tel. Fax (03532) 421174.- Vencimiento del plazo para la presentación de propuestas: 18/12/2013 hora 11:30.

2 días – 31153 – 4/12/2013 - $ 112.-

MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública para la adquisición de doce (12) licencias de virtualización VMWare y el servicio de instalación y puesta en marcha en la plataforma tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un millón trescientos mil ($ 1.300.000,00).- Repartición Licitante: Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión – Ministerio de Administración y Gestión Pública.- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y los Anexos en la Dirección General de Administración –Área Contrataciones, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", calle Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano y/o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Callao 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba - Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración – Área Contrataciones sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Administración y Gestión Pública – Planta Baja (Centro Cívico) sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 18 de Diciembre de 2013 a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.- Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de Diciembre de 2013 a las 13:00 hs. en la Sala de

Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos".- Valor del pliego: Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00).- Resolución N° 1583/2013 del Ministerio de Administración y Gestión Pública. www.cba.gov.ar

5 días – 31501 - 9/12/2013 - s/c.

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA

ASUNTO: COMPRA DE 1 (UNA) TOPADORA CON MOTOR DE 200 HP DE POTENCIA - EXPEDIENTE: Nº 0045-016592/13 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.662.000,00 - APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - HORA: DOCE (12:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 - SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. - LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS: EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRECIO DEL PLIEGO:$ 1.500,00 SELLADO DE LEY $ 65,00.

3 días - 31116 – 4/12/2013 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA

ASUNTO: ADQUISICION DE 3 (TRES) MOTONIVELADORAS DE 14.500 KG - EXPEDIENTE: Nº 0045-016591/13 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.300.000,00 - APERTURA: 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - HORA: DIEZ (10:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 - SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS. - LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS: EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRECIO DEL PLIEGO:$ 1.500,00 SELLADO DE LEY $ 65,00.

3 días - 31115 – 4/12/2013 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 09/2013

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) VEHÍCULOS NUEVOS – CERO KILÓMETRO – MODELO 2014" (Ocho Automóviles - tipo Sedan Tri cuerpo y Dos Utilitarios tipo - Pick Up, doble Cabina) RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta las 12:00 horas del día de la Apertura en la División Contrataciones - Departamento Económico Financiero de la Dirección de Vivienda. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 16 de Diciembre del 2013, a las 12:30 horas en la División Contrataciones - Departamento Económico Financiero de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba. CONSULTAS Y VENTAS DE PLIEGOS: División Contrataciones – Departamento Económico Financiero de la Dirección de Vivienda de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas. Hasta el día 13 de Diciembre del corriente año. – Te. 0351-4341590/95 – int. 107 PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.500.000 - VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00

5 días – 31145 – 6/12/2013 - s/c.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y GESTION PÚBLICA
Dirección General de Administración

Licitación Pública destinada a la adquisición de un sistema integrado de informatización para el Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.COR) que comprende el desarrollo, instalación, configuración, puesta en operaciones en la plataforma tecnológica de la infraestructura del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la transferencia del producto en la administración, operación, configuración e instalación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos un millón novecientos ochenta mil ($ 1.980.000,00).- Repartición Licitante: La Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión y la Secretaría del Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.COR) del Ministerio de Administración y Gestión Pública.- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección General de Administración –Área Contrataciones, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", calle Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano y/o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Callao 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba.- Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración – Área Contrataciones sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Administración y Gestión Pública – Planta Baja (Centro Cívico) sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 18 de Diciembre de 2013 a las 08.30 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de Diciembre de 2013 a las 09:00 hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" - Valor del pliego: Pesos Dos mil ($ 2.000). Resolución N° 001582./ 2013 del Ministerio de Administración y Gestión Pública. www.cba.gov.ar

5 días – 31496 – 9/12/2013 - s/c.

Ministerio de AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Llamado a **Licitación Pública N° 14** a realizarse, según Resolución N° 207/2013 del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por intermedio de la Dirección de Administración de este Ministerio, tramitada por Expte. N° **0435-063807/2013** con el objeto de locación de infraestructura, equipamiento, parquización, soporte gráfico y demás elementos necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba en eventos y exposiciones a realizarse durante el año 2014 y según Pliego de Especificaciones Técnicas. Apertura de sobres el día 16 de Diciembre de 2013, a las 12 (doce) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba. El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de $ 2.500,00.- (pesos dos mil quinientos). Los interesados en adquirirlos deberán depositar dicho monto en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales – San Jerónimo 258 -, para ello deberán solicitar comprobante de deposito, debiendo presentar copia de esa boleta de depósito, al momento de retirar los Pliegos, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 Horas, hasta 3 (tres) días hábiles previos a la apertura de las ofertas, contra la cual se hará entrega en la mencionada dependencia de un (1) ejemplar de los respectivos Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas. Por consultas o aclaraciones, deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, piso 4°, de la Ciudad de Córdoba (Teléfonos: 4342137/38/39 int. 134), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, hasta 2 (dos) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

3 días – 31434 – 5/12/2013 – s/c.-

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS - ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, INSUMOS Y RESMAS DE PAPEL PARA EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA

-Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Gerencia de Logística, sita en calle Humberto Primo 670 Piso 3 Torre Fragueiro - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, **el día 12 de Diciembre de 2013 las 12:00 hs**

-Pliegos disponibles a la venta: Hasta el día 11 de Diciembre de 2013 inclusive.

-Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes – adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos hasta el día **06 de Diciembre de 2013 ***

- Adquisición de Pliegos:
1) Gerencia de Logística: calle Humberto Primo N° 670 Piso 3 – Torre Fragueiro – Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba.
2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre N° 335 / 41 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3) En Sucursal Rosario: calle Santa Fe N° 1098 de la Ciudad de Rosario

- Valor del Pliego: $ 3.000.- - (Pesos: Tres mil)
- Los Oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o bien haber iniciado el trámite de inscripción – Rogamos consultar su situación actual en: Oficina de Recepción de Ofertas. Teléfono: (0351) 420-7512
- Sitio Web: www.bancor.com.ar

*** El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.**

bancor BANCO DE CÓRDOBA

3 días - 31154 - 4/12/2013 - $ 1040,40.-